

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL – CONTRATO DE TRABAJO

DEMANDANTE: RICARDO ENRIQUE SALCEDO OROZCO

DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S.A.

RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2016–00673-00.

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza, a su Despacho para resolver, el proceso de la referencia, informándole que mediante auto del 29 de Abril de 2.022, se dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, y se ordenó liquidar las costas en la suma equivalente al uno por ciento (1%) de las pretensiones de la demanda a cargo de la parte demandante. En este punto le comunico que no es posible liquidarlas, toda vez que, dichas pretensiones no están cuantificadas en el contenido de la demanda, siendo indefinida la cifra sobre la cual se debe calcular el porcentaje ordenado. Sírvese Proveer.

Cartagena, 06 de Diciembre de 2023.

La Secretaria,
ISAURA PAOLA FUENTE ARRIETA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. - Cartagena, Seis (06) de Diciembre de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente virtual, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cartagena al constatar que no es posible realizar la liquidación de costas y agencias en derecho por no estar cuantificadas las pretensiones, teniendo en cuenta que esta operadora judicial no puede hacer interpretaciones acomodaticias, se relevará a la secretaria de la carga de liquidar las costas y se ordenará el archivo del expediente.

En mérito de los expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Relevar a la secretaria de la carga de liquidar las costas y abstenerse el Juzgado de aprobar condena por tal concepto, de conformidad con las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZA**



ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE
CARTAGENA

HOY, 07 DE DICIEMBRE DE 2023, SE NOTIFICA EL
ANTERIOR AUTO POR ESTADO N° 166

GAJA